



de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Febrero de 1980.

Expediente N°8.006/80.

RES. N°021/80.

VISTO:

Lo dispuesto en el punto 4 del Artículo 2° de la Resolución / N°767/79; y que se hace necesario proceder a la creación de las respectivas Comisiones de Evaluaciones para las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Química y del Profesorado en Matemática y Física;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1619/79 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

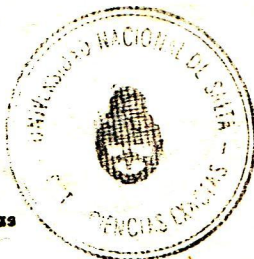
ARTICULO 1°: Disponer que las Comisiones de Evaluaciones para los / alumnos que no hubieren dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 5° de la Res. N°282/77, estarán integradas con los mismos docentes que integran las Comisiones Curriculares de las respectivas carreras, y que fueran creadas mediante Res. N°155/79 / bis, con fecha 4 de setiembre de 1979.

ARTICULO 2°: Fijar para el día 14 de marzo a hs. 17,00 como fecha / en que las respectivas Comisiones de Evaluación deberán constituirse a los efectos del cometido de sus funciones.

ARTICULO 3°: Hágase saber y reservese a los efectos previstos en el punto 3 del Artículo 1° de la Resolución N°767/79.

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

[Signature]
 Lic. ROQUE RIGGIO
 Secretario
 Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
 Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas